

## REUNION PARITARIA

Mendoza, 08 de junio de 2017

En Mendoza, siendo las once treinta hrs., se reúnen en la sede del Rectorado de la UNCuyo, la Mesa paritaria del Sector particular de la UNCuyo, estando presentes, por la Asociación Gremial de Docentes, Investigadores y Creadores de la UNCuyo, la Sra. Francisca Staiti, el Sr. Mario García Cardoni, el Sr. Jorge de Ondarra y la Sra. Claudia Marin, además de la presencia del asesor legal Abogado Mario Alexis Barraza y por la Universidad Nacional de Cuyo, Abogado Víctor Enríquez Ibañez y Mgter. Fabián Eduardo Cremaschi, en su carácter de miembros paritarios, y comenzando el acto se tratan los siguientes temas:

- 1) Casos Particulares:** La parte empleadora presenta a la mesa dos expedientes referidos a casos particulares en concreto Profesora Bosio Viviana, Expte. 8760, legajo 25278 y Profesora Molina, Laura Fabiana, legajo 31124 ambos casos referidos a planteos sobre la efectivización de las mismas ante las circunstancias especiales que expresan en su presentación.  
Revisado el caso de la **Profesora Bosio** y ante la ausencia de dictamen, se acuerda requerir el mismo de asesoría letrada a fin de poder tomar una determinación sobre el planteo.  
Revisado el caso de la **Profesora Molina** en la cual por acta paritaria del 29 de diciembre de 2016 (comisión ad-hoc) se decidió solicitar su situación de revista a la Dirección General de Personal el cual fue remitido y consta en el expediente 8374 del 2016 a fs. 43 y del cual se desprende que la docente no reúne los requisitos acordados en acta paritaria de efectivización (7/9/2015) y Resolución 4603/15, concretamente al 31 de agosto de 2014, no posee tres años de antigüedad y por ello se Resuelve que no es posible la efectivización por los motivos antes indicados.  
La representación del sector de los trabajadores, acompaña los casos de los trabajadores **Sr. Pablo Fabricio Manini Herrero y Carlos Regolini** a fin de su estudio y análisis en función del proceso de efectivización.
- 2) Dirección de Deporte:** La parte empleadora acompaña el informe del personal docente conforme a lo solicitado en reunión paritaria del 14 de diciembre 2016 en el punto 3 in fine. La cual es recibida por la parte trabajadora para su análisis y consideración.
- 3) Hospital Universitario:** La parte empleadora expresa que atento el estado de la negociación, considera que resulta necesario realizar un protocolo tendiente a determinar la manera de certificar la realización de la actividad docente y para ello se acompaña un proyecto elaborado por los Decanos de Ciencias Médicas, Ciencias Políticas y Sociales, Odontología y Facultad de Educación.  
La representación de los trabajadores recibe el planteo y los informes y lo pondrá a consideración, comprometiéndose a traer una respuesta en la próxima reunión.
- 4) Efectivización de Organismos Artísticos:** La parte empleadora informa que los expedientes se encuentran en análisis en secretaría de Extensión Universitaria y ante ello la parte trabajadora solicita que tal cual lo ha planteado por nota del 23 de mayo 2017, reitera aquí que se dé curso a los expedientes y pasen a Secretaría Académica y para la próxima reunión se pueda llegar a avances sustanciales para acordar el proceso de efectivización de los organismos.

Mario O. GARCÍA CARDONI  
Secretario General Adjunto  
FADIUNC

Claudia MARÍN  
Sec. Gremial del Sector Universitario  
FADIUNC

Jorge S. De ONDARRA  
Secretario de Finanzas  
FADIUNC

Francisca E. STAITI  
Secretaria General  
FADIUNC

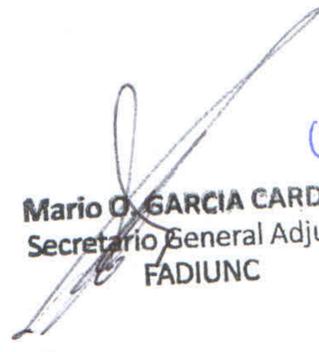
Abog. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ  
Secretario de Relaciones Institucionales,  
Asuntos Legales y Administración  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

No obstante ello la parte empleadora acompaña una propuesta de regularización y forma de certificar actividad docente. La cual consta de los siguientes puntos a) la certificación de la función y actividad docente de los cargos del personal de los organismos artísticos se realice por medio de las actividades académicas. B) Continuidad del desempeño del cargo y actividad docente en idénticas condiciones laborales (ordenanza 32/2005R) c) continuidad en la prestación del servicio sin modificación de lugar de trabajo, manteniendo la organización y la dirección de sus funciones y tareas en cabeza de la secretaría de extensión universitaria. D) Aplicación del régimen especial de concursos del personal artístico cultural a cargo de la Secretaría de Extensión, respetando el régimen legal vigente.

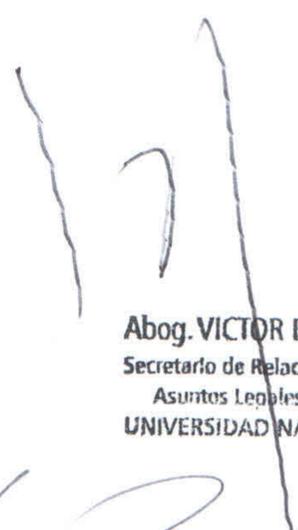
- 5) **Proceso de efectivización de Preuniversitarios:** La parte trabajadora hace mención de la importancia de los avances y la productiva reunión realizada. Pero considera que la actitud de la Departamento de Aplicación Docentes, resulta sumamente preocupante por violar abiertamente el acuerdo colectivo alcanzado al pasar a efectivización cargos y horas posteriores a la fecha límite y solicita se tomen las medidas necesarias para encauzar la situación en forma urgente.

La parte empleadora expresa que se compromete a organizar una reunión especial para tratar la temática con las autoridades que involucradas.

Sin más siendo las 14:00 hrs. finaliza la reunión fijando una nueva fecha para el día lunes 3 de julio de 2017.

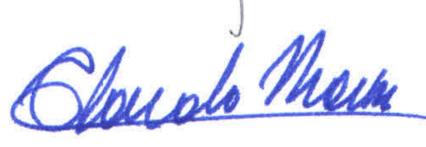
  
Mario O. GARCIA CARDONI  
Secretario General Adjunto  
FADIUNC

  
Jorge S. De ONDARRA  
Secretario de Finanzas  
FADIUNC

  
Abog. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ  
Secretario de Relaciones Institucionales,  
Asuntos Legales y Administración  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

  
Francisca E. STAITI  
Secretaria General  
FADIUNC

  
Alexis Barroza

  
Claudia MARÍN  
Sec. Gremial PreUniversitaria  
FADIUNC